

En Gáldar, a diecisiete de febrero de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

344.823

ANUNCIO DE DELEGACIÓN

460

Que tal y como consta en el Decreto de Alcaldía número 2026-0407, de fecha 10 de febrero de 2026, se adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Delegar en la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, sin perjuicio de poder avocar para sí, en cualquier momento, las siguientes atribuciones establecidas como delegables en el artículo 21 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- La aprobación de las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto presentadas por la Intervención de Fondos de acuerdo con las bases de ejecución del Presupuesto, excepto casos de urgencia sin necesidad de efectuar avocación expresa.
- La aprobación de las certificaciones y liquidaciones de obras.

SEGUNDO. Las atribuciones delegadas se tendrán que ejercer por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano. Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos. La resolución de los recursos de reposición que pudieran formularse contra los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de la delegación corresponderá igualmente a la Junta de Gobierno Local.

TERCERO. Comunicar esta resolución a Junta de Gobierno Local, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico las Entidades Locales.

En Gáldar, a diecisiete de febrero de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

344.852

ANUNCIO

461

Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la lista provisional de admitidos en el proceso selectivo para cubrir 11 plazas de administrativo de promoción interna, Grupo C, subgrupo C.1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, del personal laboral (OPE 2025).

Mediante Decreto de Alcaldía número 1708, de 5 de junio de 2025, por la que se aprobó el incremento de dicha Oferta de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 72, de fecha 16 de junio de 2025.

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de once (11) plazas de las cuales una (1) se reserva para el turno de discapacidad, de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C.1, perteneciente a la escala de la administración general, subescala administrativa del personal laboral fijo correspondiente a la oferta pública de empleo de 2025, que es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTE ADMITIDAS:

Nº	DNI EDICTAL	NOMBRE Y APELLIDOS
1	*****69F	ANA TERESA PEREIRA MOLINOS
2	*****05P	SONIA MARGARITA TRUJILLO HERRERA
3	*****43Y	ITAHISA ZULAICA BOLAÑOS HERNÁNDEZ
4	*****84Q	LIDIA DESIREE ARENCIBIA TACORONTE
5	*****52J	MARÍA DEL PINO TACORONTE DÍAZ
6	*****38J	CONCEPCIÓN DEL CARMEN TACORONTE VEGA
7	*****78T	LUIS GUSTAVO SUÁREZ SILVA
8	*****12L	GREGOGRIA MARGARITA OJEDA GARCÍA
9	*****62B	MARÍA GUADALUPE DÍAZ SAAVEDRA
10	*****49B	MARÍA AUXILIADORA GARCÍA BORDÓN
11	*****87L	MARÍA FERNANDA ESTÉVEZ AYALA

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTE POR EL TURNO DE DISCAPACIDAD ADMITIDAS:

Nº	DNI EDICTAL	NOMBRE Y APELLIDOS
1	*****40Q	RAÚL CARLOS GONZÁLEZ MORENO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	DNI EDICTAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS
1	*****07W	LAURA JIMÉNEZ BOLAÑOS	X
2	*****69P	ALEJANDRO JESÚS ESTÉVEZ RODRÍGUEZ	X
3	*****87A	GLORIA MARÍA JIMÉNEZ BOLAÑOS	X
4	*****09L	JUAN BERNARDO LÓPEZ ROQUE	Y
5	*****46X	MARÍA SANDRA SANTANA BOLAÑOS	Y

CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN:**N.º MOTIVO**

- X No ostenta la condición de personal laboral fijo del Grupo C, Subgrupo C2, de la Escala de Administración General o Especial, en el Ayuntamiento de Gáldar o sus Organismos Autónomos. (Base 5ª II).
- Y NO se cumple los requisitos de titulación mínima exigida (base 5º I).

SEGUNDO. Publicar el extracto correspondiente con esta resolución mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncios del (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar (<http://transparencia.galdar.es/t/procesos-seleccion>).

TERCERO. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de días siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

CUARTO. Los/las aspirantes excluidos/as que no subsanen en plazo su exclusión, presentando la pertinente reclamación y justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, se les tendrá por desistidos/as de su petición de participar en el proceso selectivo, quedando definitivamente excluidos/as en la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

QUINTO. Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento ubicado en su sede electrónica. En esta misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección.

Se hace público el presente anuncio a efectos de su publicación el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, conforme a o establecido en la legislación vigente.

En la Real Ciudad de Gáldar, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

345.519

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA**ANUNCIO**

462

Por medio del presente se hace público, que por el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 18 de febrero de 2026, se ha dictado con el número 677/2026, la siguiente Resolución:

“DECRETO DE ALCALDÍA. Dada cuenta del acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2023 referente a la determinación de los cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como la concreción del régimen de dedicación y su correspondiente retribución.